

## **CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA REPRESENTANTE DE LAS MUJERES ARTESANAS ANTE EL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ – VIGENCIA 2026**

**“Sé la voz de las artesanas de Boyacá”**

### **1. ANTECEDENTES**

La Secretaría de Integración Social, en su calidad de Secretaría Técnica del Consejo Consultivo de Mujeres del Departamento de Boyacá, promueve la participación activa de las mujeres y de las organizaciones de mujeres o mixtas que trabajan por la defensa, garantía y promoción de los derechos de las mujeres en el territorio departamental.

El Consejo Consultivo de Mujeres del Departamento de Boyacá (CCMD) es un mecanismo de carácter técnico, político y autónomo, orientado a representar las necesidades, intereses, potencialidades y derechos de las mujeres que habitan el Departamento, reconociendo su diversidad generacional, cultural, étnico-racial, territorial, socioeconómica, ideológica, de orientación sexual, identidad de género y capacidades diversas.

Este Consejo se encuentra fundamentado en la Ordenanza 0042 del 15 de diciembre de 2023, mediante la cual se actualiza el Consejo Consultivo de Mujeres del Departamento de Boyacá.

En articulación con la Secretaría de Integración Social, la Secretaría de Desarrollo Empresarial, como entidad competente y conocedora del sector artesanal del departamento, liderará el proceso de convocatoria, postulación y elección de la Representante de las Mujeres Artesanas ante el Consejo Consultivo de Mujeres del Departamento de Boyacá, garantizando un proceso participativo, transparente e incluyente.

## **FUNCIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO**

De conformidad con el artículo 3 de la Ordenanza 0042 del 15 de diciembre de 2023, el Consejo Consultivo de Mujeres tiene como función servir como mecanismo público de interlocución entre la Administración Departamental y las mujeres de la sociedad civil, con el fin de analizar, conceptualizar, proponer y hacer seguimiento a las políticas, programas y acciones relacionadas con la equidad de género y los derechos de las mujeres, así como coordinar acciones orientadas a la erradicación de las desigualdades y discriminaciones basadas en el género.

## **2. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA**

Elegir una mujer artesana que represente la voz, las necesidades y propuestas de los artesanos de Boyacá ante el Consejo Consultivo de Mujeres del Departamento.

## **3. ALCANCE**

La convocatoria está dirigida a mujeres artesanas del Departamento de Boyacá que desarrollen oficios tradicionales tales como tejeduría, cestería, alfarería o cerámica, trabajo en madera, joyería artesanal u otros oficios reconocidos en el territorio, ya sea de manera asociativa o independiente. Se promoverá la participación de mujeres de diferentes municipios, contextos rurales y urbanos, y trayectorias diversas dentro del sector artesanal.

## **4. CRITERIOS PARA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES:**

Las postulantes deberán cumplir con los siguientes criterios:

- Ser mujer artesana con trayectoria reconocida en el Departamento de Boyacá.
- Pertener a una organización, asociación, red, grupo de mujeres o mixta del sector artesanal o, en su defecto, acreditar su ejercicio artesanal de manera independiente mediante reconocimientos, participación en ferias, certificaciones, avales comunitarios o cartas de respaldo de líderes locales o institucionales.
- Contar con experiencia o trabajo previo relacionado con la promoción de los derechos de las mujeres o el liderazgo comunitario.

- Tener disposición de tiempo y compromiso para participar activamente en las sesiones y actividades del Consejo Consultivo.

## 5. PERFIL DE LAS CANDIDATAS Y DELEGADAS:

Las candidatas deberán:

- a. Demostrar trayectoria artesanal y trabajo con mujeres o comunidades.
- b. Tener interés y conocimientos básicos en temas de género, derechos de las mujeres o participación social.
- c. Mostrar habilidades de liderazgo, comunicación y representación.
- d. Contar con disponibilidad para asistir a reuniones presenciales o virtuales.

## 6. CÓMO POSTULARSE

### 6.1 Documentos requeridos

- Formulario de inscripción diligenciado.
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- RUT (vigencia no mayor a 3 meses)
- Soporte de pertenencia a organización artesanal (si aplica).
- En caso de artesanas independientes: cartas de respaldo, certificaciones, participación en ferias u otros soportes.
- Catálogo o portafolio actualizado de productos artesanales organizado en un solo documento.

**Se recibe documentación completa únicamente en el siguiente correo:**

[artesanias@boyaca.gov.co](mailto:artesanias@boyaca.gov.co)

### 6.2 Proceso de postulación

Las interesadas deberán diligenciar el formulario de inscripción disponible en el siguiente enlace:

## 7. FASES PROGRAMADAS PARA LA CONVOCATORIA

### **Fase 1 - Difusión de la convocatoria**

Publicación y socialización a través de página web, redes sociales, entidades territoriales, casas de la cultura, alcaldías municipales y canales comunitarios.

### **Fase 2 – Inscripción de candidatas**

Recepción de postulaciones según el cronograma establecido.

### **Fase 3 – Verificación y publicación de inscritas**

Revisión de requisitos y publicación del listado de candidatas habilitadas.

### **Fase 4 – Socialización de candidatas**

Presentación de perfiles y propuestas mediante video, audio o ficha pública.

### **Fase 5 – Elección**

Proceso de votación virtual o mixta entre las artesanas inscritas, facilitado por la Secretaría de Desarrollo Empresarial y Artesanías de Boyacá.

## 8. PUNTAJES DE EVALUACIÓN

Criterio	Puntaje
Trayectoria artesanal	30%
Trabajo con mujeres/comunidad	25%
Representatividad territorial	20%
Propuesta para el Consejo	15%
Liderazgo y comunicación	10%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

## 9. CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA

CONVOCATORIA MUJERES ARTESANAS 2026	FECHA
<b>PUBLICACIÓN Y APERTURA CONVOCATORIA</b>	11 de febrero del 2026

<b>INSCRIPCION DE CANDIDATAS</b> Recepción De Documentos Para Participar En La Convocatoria A Través Del Link De Inscripción Únicamente.	11 de Febrero al 20 de Febrero del 2026
<b>CIERRE DE CONVOCATORIA</b>	20 de Febrero del 2026
<b>RESULTADO DE MUJERES ARTESANAS INSCRITAS</b>	25 de Febrero del 2026
<b>ELECCIÓN DE REPRESENTANTE MUJER ARTESANA</b>	01 de marzo del 2026

## 10. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Se publicarán los resultados el día 04 de marzo de 2026 en las redes sociales y las páginas institucionales de la Secretaría de Desarrollo Empresarial de la Gobernación de Boyacá en: <https://www.boyaca.gov.co>

**NOTA. Se recibe documentación completa únicamente en el siguiente correo:** [artesanias@boyaca.gov.co](mailto:artesanias@boyaca.gov.co)



**SAMUEL LEONARDO LOPEZ ROJAS**  
Gerente Artesanías de Boyacá

Elaboró: D.I. Liseth Johana Rojas Velandia  
Secretaría de Integración Social  
Secretaría de Desarrollo Empresarial